

de marzo de 1944, Ley de 17 de julio de 1947 sobre provisión de destinos públicos y Reglamento de 10 de mayo de 1957 sobre oposiciones y concursos.

El concurso tendrá lugar en Oviedo, en el día, hora y lugar que oportunamente se anunciará al publicarse en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de aspirantes admitidos a examen.

Se fija el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes formulen la correspondiente solicitud mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, que presentarán en la Jefatura de Obras Públicas de la provincia en que resida el interesado, debiendo hacer constar en la misma el nombre y apellidos naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, si lo tuviere, y manifestar expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos que pueda alegar.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad. Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante. Las condiciones generales para el ingreso serán las siguientes:

- Aptitud física suficiente, acreditada mediante reconocimiento Médico de los facultativos que determina la Jefatura.
- Haber cumplido el servicio militar, bien en activo o en servicios auxiliares o estar declarado exento de su prestación y no rebasar los treinta y cinco años de edad. Se exceptúa de este límite de edad a los operarios que con un año de antigüedad a la convocatoria presten su trabajo en las Jefaturas de Obras Públicas en funciones similares o afines a las atribuidas a los Camineros y no hayan cumplido los sesenta años de edad en el momento de la convocatoria.

Los conocimientos generales que se han de exigir son: Saber leer y escribir y las cuatro reglas elementales de la aritmética, conocer las clases y dimensiones de la piedra machacada y gravilla, la forma de efectuar un machaqueo, las reparaciones de baches de toda clase de firmes y pavimentos, el perfilado de arcenes y cunetas, nociones generales de los materiales empleados en obras de carreteras, plantaciones, cuidado y poda del arbolado, así como conocimiento del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Oviedo, 14 de mayo de 1964.—El Ingeniero Jefe, José María Olaizola.—3.867-E.

**RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Valladolid por la que se anuncia concurso-oposición para la provisión de varias plazas vacantes en la plantilla de esta Jefatura.**

Autorizada esta Jefatura por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de 5 de noviembre de 1963 para convocar concurso-oposición, a fin de cubrir varias plazas vacantes en la plantilla de este Servicio Provincial, se anuncia la presente convocatoria, con sujeción a lo dispuesto en el capítulo IV del Reglamento General del Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas.

Las vacantes que se precisan cubrir son las siguientes:

- Seis (6) plazas de Conductor Oficial de segunda.  
Una (1) plaza de Conductor Oficial de tercera.  
Dos (2) plazas de Maquinista Oficial de tercera.

Las retribuciones son las fijadas por las vigentes disposiciones del Ministerio de Obras Públicas.

Este concurso-oposición se celebrará con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Podrán tomar parte en el mismo los que reúnan las siguientes condiciones:

- Haber cumplido veintitrés años sin rebasar los cuarenta y cinco.
- Aptitud física suficiente: no tener defecto físico que imposibilite o entorpezca su trabajo ni padecer enfermedad crónica o contagiosa que pueda ocasionar la invalidez parcial o total, lo que acreditará mediante el correspondiente certificado médico y posterior reconocimiento por el facultativo que determine este Organismo.
- Aptitud intelectual para el desempeño de su cargo: saber leer, escribir y las cuatro reglas elementales de aritmética, juntamente con los conocimientos especiales que para cada una de las plazas vacantes exigirá el Tribunal calificador y que serán las indicadas a continuación.

Segunda. Los conocimientos especiales exigidos para cada una de las plazas son los siguientes:

**a) Conductores Oficiales de segunda:**

Estar en posesión del permiso de conducir de primera clase. Rellenar un parte de trabajo, según modelo que se facilite. Mecánica y manejo de vehículos automóviles con remolque y maquinaria diversa para obras, montaje y desmontaje de piezas, conocimiento y localización de las averías más frecuentes en motores de explosión y demás elementos mecánicos de la maquinaria referida.

**b) Conductores Oficiales de tercera:**

Rellenar un parte de trabajo, según modelo que se facilite. Estar en posesión del permiso de conducir de primera clase. Mecánica y manejo de vehículos automóviles y maquinaria de compactación, incluso de vapor.

**c) Maquinista Oficial de tercera:**

Rellenar un parte de trabajo, según modelo que se facilite. Estar en posesión del permiso de conducir de primera clase. Mecánica y manejo de vehículos automóviles y maquinaria de compactación, incluso de vapor.

Tercera. Las solicitudes habrán de presentarse en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo ser dirigidas al Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Valladolid, escritas de puño y letra del interesado y en las que hará constar el nombre, apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión de oficio, empresa o servicio donde estuviere colocado y causas de baja en la misma, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, méritos que puede alegar, antigüedad en el servicio como trabajador fijo, con preferencia en funciones del mismo grupo o especialidad profesional; haber desempeñado la plaza como eventual o interino durante tres meses; mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., acompañando la documentación acreditativa de tales méritos; clase, número y fecha de expedición y de última revisión del carnet de conducir (esto para las plazas a, b y c) y la manifestación expresa y detallada de la plaza que quiere ocupar.

Cuarta. Una vez transcurrido el plazo se publicará la relación de los aspirantes admitidos y excluidos, fecha del examen y lugar de celebración. Contra el acuerdo de exclusión del Tribunal calificador podrán recurrir los interesados en el plazo de quince días ante esta Jefatura, a contar desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». El recurso se considera desestimado si transcurren quince días sin caer resolución sobre el mismo.

Quinta. El Tribunal examinador estará formado por el ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas como Presidente, actuando como Vocales el Ingeniero del Servicio de Conservación y el Ayudante de Obras Públicas afecto al Parque, y el Secretario de esta Jefatura, que actuará como Secretario del mismo sin voz ni voto.

Sexta. En su día se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de los aspirantes aprobados y documentos que han de presentar.

Valladolid, 11 de mayo de 1964.—El Ingeniero Jefe de Obras Públicas, Antonio Martínez.—3.876-E.

**RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios de los Puertos de La Luz y Las Palmas por la que se transcriben las bases que han de regir en el concurso-oposición para cubrir una plaza de «Celador-Guardamuelles» vacante en la plantilla del personal meramente auxiliar, investido de la condición de Agente de la autoridad, en esta Junta de Obras y Servicios de Puertos.**

Los emolumentos de todas clases que corresponden anualmente a dicha plaza son:

- Sueldo, 9.600 pesetas.  
Complemento de sueldo, 16.920 pesetas.  
30 por 100 subsidio único, 7.956 pesetas.  
Asignación de residencia, 13.790,40 pesetas.  
Dos pagas extraordinarias en 18 de julio y Navidad y un 5 por 100 sobre la suma de sueldo, complemento de sueldo, y 30 por 100 subsidio único por bienes cumplidos, acumulables, como antigüedad por años de servicio.

Las instancias, dirigidas al ilustrísimo señor Ingeniero Director de los puertos de La Luz y Las Palmas, deberán presentarse en el plazo máximo de treinta días, a contar de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en la Secretaría de la Dirección Facultativa de esta Junta, explanada de Tomás Quevedo, muelle Primo de Rivera, debiendo hacer constar los solicitantes los méritos y circunstancias que concurren en ellos.

Las condiciones necesarias para tomar parte en este concurso-oposición, señaladas en el artículo 39 del vigente Estatuto Reglamentario de 23 de julio de 1953, son las siguientes: